

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 DG 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 01 8000 111 210 servicios@lnetg4-72.com.co

472

Nombre/Razón Social: GOBERNACION DEL ATLANTICO - ELSA NOGUERA
Dirección: CL 40 KR 45 Y 46
Ciudad: BARRANQUILLA
Departamento: ATLANTICO
Codigo postal: 800020084
Envío: YG255716189C0

Nombre/Razón Social: GOBERNACION DEL ATLANTICO - ELSA NOGUERA
Dirección: CL 40 KR 45 Y 46
Ciudad: BARRANQUILLA
Departamento: ATLANTICO
Codigo postal: 800020084
Fecha admisión: 24/03/2020 12:11:33

472

8888
000

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS
Centro Operativo: PO.BARRANQUILLA
Fecha Pre-Admisión: 24/03/2020 12:11:33
Orden de servicio: 13415807



YG255716189C0

Valores	Destinatario	Remitente	Nombre/ Razón Social: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA - CRA - BARRANQUILLA		NIT/C.C.T.I: 802000339		Causal Devoluciones:			
			Dirección: CALLE 66 # 54 - 43		Teléfono:		Código Postal: 080002084		<input checked="" type="checkbox"/> RE Rehusado <input type="checkbox"/> NE No existe <input type="checkbox"/> NS No reside <input type="checkbox"/> NR No reclamado <input type="checkbox"/> DE Desconocido <input type="checkbox"/> Dirección errada	<input checked="" type="checkbox"/> A1 Cerrado <input checked="" type="checkbox"/> N1 No contactado <input type="checkbox"/> FA Fallecido <input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado <input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor
			Referencia:							
			Ciudad: BARRANQUILLA	Depto: ATLANTICO						
			Nombre/ Razón Social: GOBERNACION DEL ATLANTICO - ELSA NOGUERA		Dirección: CL 40 KR 45 Y 46		Firma nombre y/o sello de quien recibe:			
			Tel:	Código Postal:						
			Ciudad: BARRANQUILLA	Depto: ATLANTICO						
			Peso Físico(grams): 200	Dice Contener:						
			Peso Volumétrico(grams): 0							
			Peso Facturado(grams): 200							
			Valor Declarado: \$0							
			Valor Flete: \$2.600	Observaciones del cliente: 1001						
			Costo de manejo: \$0							
			Valor Total: \$2.600							
			88885308888000YG255716189C0							

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (571) 4722000. Min. Transporte, Lic. de carga 000200 del 20 de mayo de 2011/Min.TIC, Res. Mensajería Expressa 001967 de 9 septiembre del 2011

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9



8888
530
PO.BARRANQUILLA
NORTE

Edgar Rojas
2020 ABO 03
2020 ABO 04
2020 ABO 04



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



Barranquilla, **20 MAR. 2020**

Nº - 001001

Señores:
GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
Atn: Elsa Noguera De la Espriella
Gobernadora
Calle 40 entre Cra. 45 y 46
Barranquilla, Atlántico

Asunto: Concepto ambiental de plan de desarrollo

Cordial Saludo,

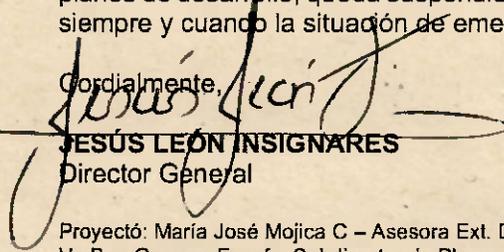
La Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A., participa como instancia de concertación y consulta en los procesos de planificación y ordenamiento territorial de los municipios que conforma su área de jurisdicción, con el fin de que el factor ambiental sea tenido en cuenta en las decisiones que se adopten, según las funciones contempladas en el Artículo 31 de la Ley 99 de 1993.

Según el Artículo 2.2.8.6.1.2. del Decreto 1076 de 2015, que establece el procedimiento para la armonización de la planificación en la gestión ambiental de los Departamentos, Distritos y Municipios, el término que tiene la Corporación para emitir el concepto ambiental sobre el proyecto de planes de desarrollo es de quince (15) días, entendiéndose estos como días hábiles.

Sin embargo, teniendo en cuenta la situación de emergencia de Salud Pública a nivel mundial, generada por la propagación del virus COVID-19 y las directrices impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social para enfrentar el virus en fases de prevención y contención, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico expidió las Resoluciones 000123 de fecha 16 de marzo de 2020, modificada por la Resolución 000124 de fecha 19 de marzo de 2020, "por medio de la cual se acogen medidas de orden administrativo para el control del riesgo causado por el COVID-19 y se dictan otras disposiciones", a través de la cual se suspenden los términos administrativos de los asuntos que sean competencia de la Corporación hasta el día 31 de marzo de la presente anualidad.

Así las cosas, el término para emitir el concepto ambiental sobre la armonización de los proyectos de planes de desarrollo, queda suspendido y se reactivarán después de la fecha mencionada anteriormente, siempre y cuando la situación de emergencia sanitaria así lo permita:

Cordialmente,


JESÚS LEÓN INSIGNARES
Director General

Proyecto: María José Mojica C – Asesora Ext. Dirección General
Vo.Bo.: German Escaf – Subdirector de Planeación
Julietta Sleman – Asesora de Dirección General

Calle 66 N.º 54 - 43

*PBX: 3492482

Barranquilla- Colombia

cra@crautonomia.gov.co

www.crautonomia.gov.co

